RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Empresa: HUBPEDIA NÓMINAS Domicilio: CIF: CCC:	Trabajador: David Méndez Fernández NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización: 5

Periodo de liquidación: del1.. de ..Noviembre al ..30. de ..Noviembre..de 20.26 Total días 30.

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario base	823,33€	
Complementos salariales		
Antigüedad	76,00€	
Plus de convenio	126,67€	
Horas extraordinarias	90,00€	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)		
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	519,59€	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
A. TOTAL DEVENGADO		1.116,00€

I. DEDUCCIONES	%		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta			
Contingencias comunes y MEI	4.70 y 0.15	86,31€ + 2,75€	
Desempleo	1.55	30,17€	
Formación Profesional	0.10	1,95€	
Horas extraordinarias	4.70	4,23€	
TOTAL APORTACIONES			125,41€
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	14,00	228,98€	
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			354,39€
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B)			1.281,20€

30 de Noviembre de 20.26

Firma y sello de la empresa RECIBÍ

cve: BOE-A-2014-11637

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes				
Importe remuneración mensual.....	1.699,20€			
Importe prorrata pagas extraordinarias.....	137,22€			
	TOTAL.....	1.836,42€	23,60% y 0,75%	433,40€ y 13,77€
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.....	AT y EP.....	1946,28€	1,50%	29,19€
	Desempleo.....		5,50%	107,05€
	Formación Profesional.....		0,60%	11,68€
	Fondo Garantía Salarial.....		0,20%	3,89€
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....		90,00€	23,60%	21,24€
4. Base sujeta a retención del IRPF.....		1.635,59€		

cve: BOE-A-2014-11637